

OFICIO CIRCULAR N° SEPS-IEN-2013-19509

Quito, D.M. 26 DIC 2013

Señores

**GERENTES**

**COOPERATIVAS DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, NIVEL 2**

En su Despacho

**Asunto:** “Prórroga plazo para presentación de balances y listado de socios”.

De mis consideraciones:

Se instruye a todos los gerentes de las cooperativas de la Economía Popular y Solidaria (Producción, Transporte, Vivienda, Servicios y Consumo) del Nivel 2 que, atendiendo las solicitudes de ampliación de plazo para la entrega de la información solicitada a través del Oficio Circular N° SEPS-IEN-2013-16231 de 8 de noviembre del presente año, se extiende el plazo para la presentación de los balances correspondientes al ejercicio económico 2012, y del listado de socios con corte al 30 de noviembre del 2103, hasta el 31 de enero del 2014.

Dicha información deberá ser cargada a través del portal de servicios electrónicos de esta Superintendencia, página web: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec), en el menú “Envío de información Cooperativas no financieras (EPS)”. El nombre de usuario y clave para el ingreso al portal son los mismos que utilizó su Organización para el proceso de adecuación de estatutos. La información solicitada no se aceptará por ningún otro medio o canal que no sea el portal de servicios.

Cabe recordar que incumplimiento de las disposiciones de esta Superintendencia acarrea la imposición de sanciones, conforme lo establecido en la Resolución N° SEPS-IEN-2013-029 de 8 de mayo del 2013, la cual se encuentra disponible en nuestra página web institucional.

Asimismo, se le recuerda que esta Superintendencia realizó un proceso de capacitación en las ciudades de Quito, Guayaquil, Ambato, Manta y Cuenca, y que ha puesto a disposición los canales electrónicos y presenciales para solucionar cualquier duda respecto a la entrega de la información.

Dentro del plazo de entrega de la información, su organización podrá, de ser el caso, indicar las causas justificadas para el no envío de la información, las mismas que a criterio de la Superintendencia, podrán o no ser aceptadas. Asimismo, se le recuerda que esta Superintendencia realizó un proceso de capacitación en las ciudades de Quito,

Guayaquil, Ambato, Manta y Cuenca, y que ha puesto a disposición los canales electrónicos y presenciales para solucionar cualquier duda respecto a la entrega de la información

Atentamente,



Gabriela Córdova Montero

**INTENDENTA DE ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS Y NORMAS DE LA EPS Y SFPS**